

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores del Acuerdo de 12 de septiembre de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de solicitud para concesión administrativa de aguas públicas superficiales en el t.m. de Almonaster la Real (Huelva) (BOJA num. 182, de 21.9.2023)

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. Detectado un error en la tramitación de la información pública del expediente de referencia Agua0:2021SCA001237HU (Ref. L. 30056) con la denominación «Solicitud de concesión de aguas públicas superficiales desde el embalse de Olivargas y el embalse Cueva de la Mora, en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva)», promovido por Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., para uso industrial minero y abastecimiento en las instalaciones; se amplía el periodo de información pública en veinte días naturales desde la publicación de este anuncio durante los cuales la documentación estará disponible para su consulta en al página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Emires, 2, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Segundo. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.